

29 MAYO DE 2024

En atención a la convocatoria de fecha 06 de mayo de 2024, signada por el Secretario de Educación Pública de Hidalgo y Presidente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con fundamento a los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 9 y 10 de su Reglamento; y de conformidad con el artículo 22 y 23 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo se celebra la presente sesión a través de videoconferencia. Reunidos mediante videoconferencia por el servicio de comunicación Google Meet; siendo las 13:30 horas del día veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos, los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta II Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

### 1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Se inicia la sesión presidida por el **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Director General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la SEPH y Presidente Suplente de este H. Consejo Directivo en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo; encontrándose presentes el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, Director de Juntas de Gobierno, representante de la M.A.P. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda; **Lic. Karina López Bolio**, Jefa de Departamento de la Dirección General de Control y Seguimiento a Entidades Paraestatales representante del Lic. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; la **Act. Sonia Tapia García**, Subdirectora de Evaluación, en representación de la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; el **T.S.U. Oscar Santiago Serapio Farías**, Jefe del Departamento de Apoyo a la Operación, en representación de la Mtra. María de los Ángeles Gordillo Castañeda, Coordinadora Técnica de Planeación y Gestión Administrativa de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; la **Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez**, Sub Directora de Educación Media Superior y Superior de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo; el **Lic. Carlos Alberto Morales Rodríguez**, Titular de Educación de la Secretaria de Desarrollo Humano y Social del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma en representación del C. Fernando Escalante Sánchez, Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma. El **L.D. Germán Garrido Garduño**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y la **L.C. María de Lourdes García Gómez**, Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, presidente Suplente de la Junta de Gobierno, da la bienvenida a los integrantes de este Órgano de Gobierno, encontrándose presentes los integrantes Suplentes debidamente acreditados. Contabilizada la asistencia por parte de la Secretaria Técnica L.C. María de Lourdes García Gómez y una vez verificado que existe quórum legal. El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, declara

Oscar

29 MAYO DE 2024

formalmente instalada la II Sesión Ordinaria 2024, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen. -----

----- **ACUERDO II/SO/2024-01**-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, una vez realizado el pase de lista correspondiente por la Secretaria Técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 7 de 9 integrantes del H. Consejo Directivo, se declara formalmente iniciada la II Sesión Ordinaria 2024 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán la validez para su registro y seguimiento.-----

**2.- Presentación y en su caso, aprobación del Orden del Día.** -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa** manifiesta: El orden del día está contenido en la carpeta ejecutiva que les fue entregada en apego a los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 10, 11, 12 y 13 fracción I del Reglamento, por lo que pregunto a este Órgano de Gobierno si tendrán alguna observación. Al no haber comentarios somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad, quedando de la siguiente manera. La Secretaria Técnica del Organismo Descentralizado, da lectura al siguiente orden del día: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la Octava sesión Extraordinaria de 2023, celebrada el 16 de octubre de 2023 y Novena Sesión Extraordinaria de 2023 y Cuarta Sesión Ordinaria de 2023, celebradas el 7 de noviembre de 2023. -----
4. Presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros y la Información Programática Presupuestal para el ejercicio fiscal 2022 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----
5. Presentación y, en su caso, aprobación del seguimiento de Acuerdos al 31 de diciembre del 2023. -----
6. Presentación del informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 31 de diciembre de 2023. -----
7. Presentación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 31 de diciembre de 2023. -----
8. Presentación del Informe de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte, al 31 de diciembre de 2023. -----
9. Presentación y, en su caso, aprobación de la Evaluación de Gestión del periodo julio - diciembre de 2023. -----
10. Presentación y, en su caso, aprobación del informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo octubre - diciembre de 2023, y acumulado al 31 de diciembre de 2023. -----
11. Presentación del informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos al periodo octubre - diciembre de 2023, y acumulado al 31 de diciembre de 2023. -----

Oscar

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

29 MAYO DE 2024

12. Presentación de la evaluación programática - presupuestal al periodo octubre - diciembre de 2023, y acumulado al 31 de diciembre de 2023. -----
13. Presentación del estado del ejercicio del presupuesto del octubre - diciembre de 2023, y acumulado al 31 de diciembre de 2023, incluyendo el informe de Programas Especiales, en caso de contar con ellos. -----
14. Presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023; incluyendo el fondo de reserva en caso de contar con él. -----
15. Presentación del informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales, según sea el caso, al 31 de diciembre de 2023. -----
16. Presentación del informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del octubre - diciembre de 2023, y acumulado al 31 de diciembre de 2023. -----
17. Presentación del informe del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del periodo octubre - diciembre de 2023, y acumulado al 31 de diciembre de 2023. ---
18. Presentación del informe del avance del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público al periodo octubre - diciembre de 2023, y acumulado al 31 de diciembre de 2023. -----
19. Presentación del informe del avance del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del periodo octubre - diciembre de 2023, y acumulado al 31 de diciembre de 2023, así como de ejercicios anteriores. -----
20. Presentación del informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, los que tenga bajo su resguardo, propiedad o en posesión, al 31 de diciembre de 2023. -----
21. Presentación del Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo, al 31 de diciembre de 2023. -----
22. Presentación del Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al 31 de diciembre de 2023. -----
23. Presentación del estado que guarda el Sistema de Control Interno del Institucional de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. -----
24. Presentación del Informe del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sobre el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social al 31 de diciembre de 2023. -----
25. Asuntos Generales. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo pregunta a los miembros del Órgano de Gobierno si existe algún comentario. Al no haber comentarios somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad y se genera el siguiente acuerdo: -----

----- **ACUERDO II/SO/2024-02** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día. -----

*Osuna*

*A*

*GA*  
*FB*

29 MAYO DE 2024

**3. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la Octava sesión Extraordinaria de 2023, celebrada el 16 de octubre de 2023 y Novena Sesión Extraordinaria de 2023 y Cuarta Sesión Ordinaria de 2023, celebradas el 7 de noviembre de 2023. -----**

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, manifiesta: Se informa a este H. Consejo Directivo que todas las actas que se presentan para su aprobación se encuentran debidamente firmada e integradas a sus carpetas digitales. -----

Solicitando el uso de la voz el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, representante de la Secretaría de Hacienda, manifiesta: Tengo en mi revisión que en el cuadro informativo que integraron, hay un error en la primera acta de 7 de noviembre de 2023, ya que ponen primera sesión ordinaria cuando corresponde a la cuarta, es un error de forma, para que se corrija en nuestra carpeta, de las actas firmadas no tengo ningún inconveniente. -----

El Presidente suplente cuestiona si existe algún comentario adicional, al no haber comentarios somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad y se genera el siguiente acuerdo: -----

**----- ACUERDO II/SO/2024-03-----**

Con fundamento en los artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la II Sesión Ordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se aprueban, por unanimidad, las actas correspondientes a la Octava sesión Extraordinaria de 2023, celebrada el 16 de octubre de 2023 y Novena Sesión Extraordinaria de 2023 y Cuarta Sesión Ordinaria de 2023, celebradas el 7 de noviembre de 2023. -----

**4. Presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros y la Información Programática Presupuestal para el ejercicio fiscal 2022 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----**

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, manifiesta: Debido a que en la IV Sesión ordinaria del 2023 ante este H. Consejo Directivo, el Comisario Público en la Universidad, presentó su informe. Me permito comunicar que se dio seguimiento a las recomendaciones y solicitudes de aclaración solicitadas por el Comisario, y de igual manera se anexó a la carpeta digital los estados financieros y la información programática presupuestal del ejercicio 2022 para solicitar su aprobación, por lo tanto, se solicita muy atentamente a este H. Consejo Directivo la aprobación de los Estados Financieros y la información Programática Presupuestal del ejercicio fiscal 2022. -----

Solicitando el uso de la voz el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, representante de la Secretaría de Hacienda, manifiesta: No tengo ningún inconveniente en aprobar el punto, sin embargo, se solicita al Organismo atender lo establecido en el artículo 32 de los Lineamientos que emitió la Unidad de Planeación y Prospectiva, este artículo 32 establece que para someter a aprobación los estados financieros se deben de cumplir con tres condicionantes, que es el Dictamen de auditoría externa, que si lo tiene, el informe del Comisario Público, que también ya se cuenta

Oscar

29 MAYO DE 2024

con él, pero no integraron en nuestra carpeta, el informe de la atención a las observaciones y recomendaciones emitidas por el Comisario Público señaladas en el informe respectivo. Es un documento que genera la Universidad que al parecer no esta integrado en nuestra carpeta. No tengo inconveniente de aprobar el punto, siempre y cuando se complemente esta información previa a la firma del acta. -----

El Presidente suplente cuestiona si existe algún comentario adicional, al no haber comentarios somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad y se genera el siguiente acuerdo: -----

-----**ACUERDO II/SO/2024-04.**-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este H. Consejo Directivo, da por aprobado, por unanimidad, los Estados Financieros y la Información Programática Presupuestal para el ejercicio fiscal 2022 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----

**5. Lectura y, en su caso, aprobación del Seguimiento de Acuerdos al 31 de diciembre del 2023.** -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz al Titular de Organismo el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, quien manifiesta: Se presentan 48 acuerdos, de los cuales 45 se solicita su conclusión debido a que no tienen seguimiento posterior, y 3 se encuentran en proceso hasta la aprobación del H. Consejo Directivo de los estados financieros y la información programática presupuestal del ejercicio 2022.-----

Se informa a este H. Consejo Directivo que **SE CUENTA CON 03 (TRES) ACUERDOS EN PROCESO: I/SO/2023/-11** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo da por presentado por unanimidad la evaluación programática presupuestal al periodo octubre - diciembre 2022 y acumulado al 31 de diciembre de 2022, con la instrucción de apegarse a lo que establece el artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales; **I/SO/2023-12** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, éste H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad del estado del ejercicio del presupuesto al periodo octubre - diciembre 2022 y acumulado al 31 de diciembre de 2022, incluyendo el informe de programas especiales, en caso de contar con ellos, con la instrucción de apegarse a lo que establece al artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales; **I/SO/2023/-13** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo da por presentado por unanimidad los estados financieros al 31 de diciembre 2022; incluyendo el fondo de reserva en caso de contar con él, con la instrucción de apegarse a lo que establece el artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales. **ACUERDOS CONCLUIDOS: Acuerdo 1) IV/SO/2023/01**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que

Oscar

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.

29 MAYO DE 2024

reforma diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, una vez realizado el pase de lista correspondiente por la Secretaria Técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 6 de 9 integrantes del H. Consejo Directivo, se declara formalmente iniciada la IV Sesión Ordinaria 2023 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán la validez para su registro y seguimiento; **Acuerdo 2) IV/SO/2023/02**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; **Acuerdo 3) IV/SO/2023/03**, (...), por unanimidad, las actas correspondientes a la Tercera sesión Ordinaria de 2023 y quinta sesión extraordinaria celebrada el 07 de agosto de 2023; Sexta Sesión Extraordinaria de 2023, celebrada el 28 de julio de 2023 y séptima sesión extraordinaria de 2023 celebrada el 26 de septiembre de 2023; **Acuerdo 4) IV/SO/2023/04**, (...); da por aprobado por unanimidad, el Seguimiento de Acuerdos al 30 de septiembre de 2023, contando con 04 acuerdos en proceso; 40 acuerdos concluidos; **Acuerdo 5) IV/SO/2023/05**, (...); da por presentado por unanimidad el informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 30 de septiembre de 2023; **Acuerdo 6) IV/SO/2023/06** (...); da por presentado por unanimidad el informe de sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 30 de septiembre del 2023; **Acuerdo 7) IV/SO/2023/07** (...); da por presentado por unanimidad el informe de seguimiento de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte al 30 de septiembre del 2023; **Acuerdo 8) IV/SO/2023/08** (...); da por aprobado por unanimidad el informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo julio - septiembre de 2023 y acumulado al 30 de septiembre de 2023; **Acuerdo 9) IV/SO/2023/09** (...); da por presentado por unanimidad el informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos al periodo julio - septiembre de 2023 y acumulado al 30 de septiembre de 2023; **Acuerdo 10) IV/SO/2023/10**, (...) da por presentado por unanimidad la Evaluación Programática - presupuestal al periodo julio - septiembre de 2023 y acumulado al 30 de septiembre de 2023; **Acuerdo 11) IV/SO/2023/11**, (...) da por presentado por unanimidad del estado del ejercicio del presupuesto al periodo julio - septiembre de 2023 y acumulado al 30 de septiembre de 2023, incluyendo el informe de programas especiales, en caso de contar con ellos; **Acuerdo 12) IV/SO/2023/12**, (...), da por presentado por unanimidad los estados financieros al 30 de septiembre 2023; incluyendo el fondo de reserva en caso de contar con él; **Acuerdo 13) IV/SO/2023/13**, (...), da por presentado por unanimidad el informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales, al 30 de septiembre de 2023; **Acuerdo 14) IV/SO/2023/14**, (...), da por presentado por unanimidad el informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo julio - septiembre de 2023 y acumulado al 30 de septiembre de 2023; **Acuerdo 15) IV/SO/2023/15**, (...), da por presentado por unanimidad el informe del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del periodo julio - septiembre de 2023 y acumulado al 30 de septiembre de 2023; **Acuerdo 16) IV/SO/2023/16**, (...), da por presentado por unanimidad el informe del avance Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del periodo julio - septiembre de 2023 y acumulado al 30 de septiembre de 2023; **Acuerdo 17) IV/SO/2023/17**, (...) da por presentado por unanimidad el informe del avance del Programa Anual Infraestructura

OSIAE

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

29 MAYO DE 2024

y Equipamiento del periodo julio - septiembre de 2023 y acumulado al 30 de septiembre de 2023, así como ejercicios anteriores; **Acuerdo 18) IV/SO/2023/18**, (...)da por presentado por unanimidad el informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, los que tenga bajo su resguardo, propiedad o en posesión, al 30 de septiembre de 2023; **Acuerdo 19) IV/SO/2023/19**, (...) da por presentado por unanimidad el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo al 30 de septiembre 2023.; **Acuerdo 20) IV/SO/2023/20**, (...)da por presentado por unanimidad el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al 30 de septiembre de 2023; **Acuerdo 21) IV/SO/2023/21**, (...) da por presentado el estado que guarda el Sistema de Control Interno del Ente, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés; **Acuerdo 22) IV/SO/2023/22**, (...) da por presentado el Informe del Titular del Organismo sobre el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social al 30 de septiembre de 2023; **Acuerdo 23) IV/SO/2023/23**, (...) da por aprobado por unanimidad del Calendario de Sesiones del H. Órgano de Gobierno para el ejercicio fiscal 2024; **Acuerdo 24) IV/SO/2023/24** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad, el Calendario escolar del ciclo 2023 – 2024 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; **Acuerdo 25) IV/SO/2023/25** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por aprobado por unanimidad el Reglamento del Patronato de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con la instrucción de realizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; **Acuerdo 26) IV/SO/2023/26** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por el Informe del Comisario Público del ejercicio fiscal 2022; **Acuerdo 27) SE/VIII/2023-1** Con fundamento en los artículos 7 y 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción II incisos a del Reglamento de la misma Ley; artículo 9 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo declara Quórum Legal; **Acuerdo 28) SE/VIII/2023-2** Con fundamento en los artículos 7 y 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción II incisos a, b, c, f, g, h, i. j del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, aprueba el Orden del Día; **Acuerdo 29) SE/VIII/2023-3**, (...) aprueba por unanimidad los Criterios Generales de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024. Haciendo mención que los Criterios Generales de Ingresos, fueron aprobados en la VII Sesión Extraordinaria del 2023 de fecha 26 de septiembre del año 2023; **Acuerdo 30) SE/VIII/2023-4**, Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II, 51, 52 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción II inciso f, 71, 73 y 74 del Reglamento de la misma Ley; 26, 27 fracción III, y 29 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo artículo 10 del Decreto que reforma diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma éste Órgano de Gobierno, aprueba el Anteproyecto del Programa Operativo Anual

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*

Oscar *[Handwritten signature]*

29 MAYO DE 2024

para el Ejercicio Fiscal 2024 por un importe de \$16,990,177.00 (Diez y seis millones novecientos noventa mil ciento setenta y siete pesos 00/100 M.N.), el cual se integra por un total de (05) componente(s) denominados: 1. Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados; 2. Servicios de extensión y vinculación de educación superior otorgados; 3. Investigación científica, tecnológica y educativa realizada; 4. Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados; 5. Programa de gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado, y por (16) actividades, con la instrucción de adecuar los proyectos al Programa Institucional de Desarrollo (PID), mismos que se detallan en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), validada por la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED). Se anexa el Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados emitido por el Sistema Integrador de Ingresos, Programación, Presupuesto y Evaluación del Desempeño (SIIPPED); **Acuerdo 31) SE/VIII/2023-5**, (...) aprueba el Anteproyecto del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe de \$16,990,177.00 (Diez y seis millones novecientos noventa mil ciento setenta y siete pesos 00/100 M.N.). Integrado de la siguiente manera: Capítulo 1000 Servicios Personales por \$13,382,401.00 (Trece millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos un pesos 00/100 M.N.); Capítulo 2000 Materiales y suministros por \$409,368.00 (Cuatrocientos nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.); Capítulo 3000 Servicios Generales por \$2,841,807.00 (Dos millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.), y capítulo 7000 Inversiones financieras y otras provisiones por \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.). Sujeto a disponibilidad presupuestal. Se anexan los formatos RA-02 Costo de la Unidad Presupuestal, RA-03 Proyectos Solicitados por la Unidad Presupuestal y RA-04 Listado de Proyectos emitido por el Sistema Integrador de Ingresos, Programación, Presupuesto y Evaluación del Desempeño (SIIPPED); **Acuerdo 32) SE/VIII/2023-6**, (...) aprueba el Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme a la legislación estatal por un importe de \$1,343,393.00 (Un millón trescientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$309,368.00 (Trescientos nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$1,034,025.00 (Un millón treinta y cuatro mil veinticinco pesos 00/100 M.N.) (...). Con fundamento en los artículos 20, 21 y 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 16 de su reglamento; artículo 10 del Decreto que reforma diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, aprueba el Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, con forme a la legislación federal por un importe de \$922,682.00 (Novecientos veintidós mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$852,682.00 (Ochocientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.); **Acuerdo 33) SE/VIII/2023-7**, (...) aprueba el Anteproyecto Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) **Acuerdo 34) SE/VIII/2023-8**, (...) aprueba el Anteproyecto del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024 por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); **Acuerdo 35) SE/VIII/2023-9**, (...) aprueba el Anteproyecto del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024, por

Oscar

29 MAYO DE 2024

un importe estimado de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.). Se anexa Estructura Orgánica validada por Oficialía Mayor, Plantilla de Personal y Parque Vehicular; **Acuerdo 36) IX/SE/2023-01** Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 9 del Decreto que reforma diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, declara que existe Quórum Legal; **Acuerdo 37) IX/SE/2023-02** Con fundamento en los artículos 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; **Acuerdo 38) IX/SE/2023-03** Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 16 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, desglosados de la siguiente manera: Recursos Fiscales el último presupuesto modificado es de \$6,897,895.00 (seis millones ocho cientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.); sin movimientos de adecuaciones presupuestarias, quedando el presupuesto modificado para esta IX Sesión Extraordinaria del 2023 por \$6,897,895.00 (seis millones ocho cientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.); Recursos Federales el último presupuesto modificado es de \$6,897,895.00 (seis millones ocho cientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.); sin movimientos de adecuaciones presupuestarias, quedando el presupuesto modificado para esta IX Sesión Extraordinaria del 2023 por \$6,897,895.00 (seis millones ocho cientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.); Recursos Fiscales (Extraordinario) 1 el último presupuesto modificado es de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), sin movimientos de adecuaciones presupuestarias, quedando el presupuesto modificado para esta IX Sesión Extraordinaria del 2023 por \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.); Recursos Fiscales (Extraordinario) 2, con una ampliación líquida por \$156,889.33 (Ciento cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos 33/100 M.N.); quedando un presupuesto para esta IX Sesión Extraordinaria del 2023 por \$156,889.33 (Ciento cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos 33/100 M.N.); Recursos Fiscales (Provisión) el último presupuesto modificado es de \$4,709,964.00 (cuatro millones setecientos nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$3,214,542.00 (Tres millones doscientos catorce mil quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) y una disminución presupuestaria recalendarizada por \$3,214,542.00 (Tres millones doscientos catorce mil quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), quedando el presupuesto modificado para esta IX Sesión Extraordinaria del 2023 por \$4,709,964.00 (cuatro millones setecientos nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); Ingresos propios el último presupuesto modificado de \$2,837,786.00 (dos millones ochocientos treinta y siete mil setecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$458,266.16 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y seis pesos 16/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión Extraordinaria de 2023 por \$3,296,052.16 (Tres millones doscientos noventa y seis mil cincuenta y dos pesos 16/100 M.N.); Con rendimientos financieros de recurso fiscal por \$92.61

Oscar

29 MAYO DE 2024

(Noventa y dos pesos 61/100 M.N.), rendimientos financieros de recurso federal por \$8,621.59 (Ocho mil seiscientos veintiún pesos 59/100 M.N.); rendimientos financieros de ingresos propios por \$113.97 (Ciento trece pesos 97/100 M.N.); otros ingresos de ingresos propios por \$1,207.92 (Mil doscientos siete pesos 92/100 M.N.); dando un gran total de presupuesto modificado para esta IX Sesión Extraordinaria del 2023 por \$23,468,731.58 (Veintitrés millones cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos treinta y un pesos 58/100 M.N.); **Acuerdo 39) IX/SE/2023-04**, (...) dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2023, el cual se integra por un total de siete componentes denominados: 1.- Porcentaje de Estudiantes formados de Educación Superior, con 511 metas con una ampliación de 9 metas, quedando 520 metas modificadas para esta sesión, con el último presupuesto modificado de \$187,360.00 (ciento ochenta y siete mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$23,517.92 (Veintitrés mil quinientos diez y siete pesos 92/100 M.N.), con una disminución presupuestaria compensada por \$23,517.92 (Veintitrés mil quinientos diez y siete pesos 92/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$70,695.92 (Setenta mil seiscientos noventa y cinco pesos 92/100 M.N.), y una reducción presupuestaria recalendarizada por \$70,695.92 (Setenta mil seiscientos noventa y cinco pesos 92/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión Extraordinaria del 2023 de \$187,360.00 (ciento ochenta y siete mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.); 2. Porcentaje de beneficiarios de Servicios de extensión y vinculación otorgados con 646 metas, sin modificaciones de metas para esta sesión, con el último presupuesto modificado de \$80,912.00 (ochenta mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$6,235.22 (Seis mil doscientos treinta y cinco pesos 22/100 M.N.), con una disminución presupuestaria compensada por \$6,235.22 (Seis mil doscientos treinta y cinco pesos 22/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$26,881.76 (Veintiséis mil ochocientos ochenta y un pesos 76/100 M.N.) y una reducción presupuestaria recalendarizada \$26,881.76 (Veintiséis mil ochocientos ochenta y un pesos 76/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión Extraordinaria del 2023 de \$80,912.00 (ochenta mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.); 3. Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa realizada con 2 metas sin modificaciones de metas para esta sesión, con el último presupuesto modificado de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.); sin modificaciones presupuestales quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión Extraordinaria del 2023 por \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.); 4. Porcentaje de Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados, con 4 metas, sin modificaciones de metas para esta sesión, con el último presupuesto modificado de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.); sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión Extraordinaria del 2023 por \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.); 5. El porcentaje de acciones del Programa de Gestión Administrativa Ejecutado, con 21 metas sin modificaciones de metas para esta sesión, con el último presupuesto modificado de \$17,863,304.00 (Diecisiete millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos cuatro pesos 00/100 m.n.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$625,191.58 (Seiscientos veinticinco mil ciento noventa y un pesos 58/100 M.N.), una ampliación presupuestaria compensada por \$124,764.38 (Ciento veinticuatro mil setecientos sesenta y cuatro pesos 38/100 M.N.), una reducción presupuestaria compensada de \$124,764.38 (Ciento veinticuatro mil setecientos sesenta y cuatro pesos 38/100 M.N.); una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$3,073,035.29 (Tres millones setenta y tres mil treinta y

Oscar

29 MAYO DE 2024

cinco pesos 29/100 M.N.) y una reducción presupuestaria recalendarizada por \$3,073,035.29 (Tres millones setenta y tres mil treinta y cinco pesos 29/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión Extraordinaria del 2023 por \$18,488,495.58 (Diez y ocho millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 58/100 M.N.); 6. Porcentaje de Estudiantes con útiles escolares entregados con 0 metas, sin movimientos para esta sesión, con el último presupuesto modificado de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión Extraordinaria del 2023 por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); 7. Programa de fortalecimiento al Sistema de Educación con 0 metas sin modificaciones de metas para esta sesión, con el último presupuesto modificado de \$4,709,964.00 (cuatro millones setecientos nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$3,214,542.00 (Tres millones doscientos catorce mil quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) y una disminución presupuestaria recalendarizada por \$3,214,542.00 (Tres millones doscientos catorce mil quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión Extraordinaria del 2023 por \$4,709,964.00 (cuatro millones setecientos nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). En total de todos los componentes son 1,193 metas, con el último presupuesto modificado de \$22,843,540.00 (Veintidós millones ochocientos cuarenta y tres mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$625,191.58 (Seiscientos veinticinco mil ciento noventa y un pesos 58/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada de \$154,517.72 (Ciento cincuenta y cuatro mil quinientos diez y siete pesos 72/100 M.N.), una reducción presupuestaria compensada de \$154,517.72 (Ciento cincuenta y cuatro mil quinientos diez y siete pesos 72/100 M.N.), una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$6,385,154.97 (Seis millones trescientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta y cuatro pesos 97/100 M.N.), una reducción presupuestaria recalendarizada por \$6,385,154.97 (Seis millones trescientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta y cuatro pesos 97/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión Extraordinaria del 2023 por \$23,468,731.58 (veintitrés millones cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos treinta y un pesos 58/100 M.N.); **Acuerdo 40) IX/SE/2023-05** (...), la IX Sesión Extraordinaria del 2023 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, da por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2023, con el último presupuesto modificado por \$22,843,540.00 (Veintidós millones ochocientos cuarenta y tres mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$625,191.58 (Seiscientos veinticinco mil ciento noventa y un pesos 58/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada de \$154,517.52 (Ciento cincuenta y cuatro mil quinientos diez y siete pesos 52/100 M.N.), una reducción presupuestaria compensada de \$154,517.52 (Ciento cincuenta y cuatro mil quinientos diez y siete pesos 52/100 M.N.), una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$6,385,154.97 (Seis millones trescientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta y cuatro pesos 97/100 M.N.) y una reducción presupuestaria recalendarizada por \$6,385,154.97 (Seis millones trescientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta y cuatro pesos 97/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión Extraordinaria del 2023 por \$23,468,731.58 (veintitrés millones cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos treinta y un pesos 58/100 M.N.), integrado de la siguiente manera: Capítulo 1000 Servicios Personales con el último presupuesto modificado por \$14,731,458.00 (Catorce millones setecientos treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 00/100

Oscar

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

29 MAYO DE 2024

M.N.); con una ampliación presupuestaria líquida por \$94,488.74 (Noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 74/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$14,405.64 (Catorce mil cuatrocientos cinco pesos 64/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$14,405.64 (Catorce mil cuatrocientos cinco pesos 64/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$2,237,824.76 (Dos millones doscientos treinta y siete mil ochocientos veinticuatro pesos 76/100 M.N.), con una disminución presupuestaria recalendarizada por \$2,237,824.76 (Dos millones doscientos treinta y siete mil ochocientos veinticuatro pesos 76/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión Extraordinaria de \$14,825,946.74 (Catorce millones ochocientos veinticinco mil novecientos cuarenta y seis pesos 74/100 M.N.); Capítulo 2000 Materiales y suministros con el último presupuesto modificado de \$384,500.00 (trescientos ochenta y cuatro mil quinientos pesos 22/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$17,510.98 (Diez y siete mil quinientos diez pesos 98/100 M.N.) y una reducción presupuestaria compensada por \$17,510.98 (Diez y siete mil quinientos diez pesos 98/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$50,285.71 (Cincuenta mil doscientos ochenta y cinco pesos 71/100 M.N.) y una reducción presupuestaria recalendarizada por \$50,285.71 (Cincuenta mil doscientos ochenta y cinco pesos 71/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión Extraordinaria de \$384,500.00 (trescientos ochenta y cuatro mil quinientos pesos 22/100 M.N.); Capítulo 3000 Servicios Generales con el último presupuesto modificado por \$3,017,618.00 (tres millones diecisiete mil seiscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$62,400.59 (Sesenta y dos mil cuatrocientos pesos 59/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$122,600.90 (Ciento veintidós mil seiscientos pesos 90/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$122,600.90 (Ciento veintidós mil seiscientos pesos 90/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$882,502.50 (Ochocientos ochenta y dos mil quinientos dos pesos 50/100 M.N.) y una reducción presupuestaria recalendarizada por \$882,502.50 (Ochocientos ochenta y dos mil quinientos dos pesos 50/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión Extraordinaria de \$3,080,018.59 (Tres millones ochenta mil diez y ocho pesos 59/100 M.N.); Capítulo 4000 de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con el último presupuesto modificado \$4,709,964.00 (cuatro millones setecientos nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$3,214,542.00 (Tres millones doscientos catorce mil quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), con una disminución presupuestaria recalendarizada por \$3,214,542.00 (Tres millones doscientos catorce mil quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión Extraordinaria de \$4,709,964.00 (cuatro millones setecientos nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). Capítulo 7000 Inversiones financieras y otras provisiones con una ampliación presupuestaria líquida por \$468,302.25 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos dos pesos 25/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria por \$468,302.25 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos dos pesos 25/100 M.N.); **Acuerdo 41) IX/SE/2023-06, (...)**; la IX Sesión Extraordinaria del 2023 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma se dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2023, con el último presupuesto modificado por \$2,257,932.08 (Dos millones doscientos cincuenta y siete mil novecientos treinta y dos pesos 08/100 M.N.) con una ampliación

Oscar

29 MAYO DE 2024

presupuestaria compensada por \$90,003.23 (Noventa mil tres pesos 23/100 M.N.), una reducción presupuestaria compensada por \$67,193.10 (Sesenta y siete mil ciento noventa y tres pesos 10/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$763,007.19 (Setecientos sesenta y tres mil siete pesos 19/100 M.N.), y una reducción presupuestaria recalendarizada por \$763,007.19 (Setecientos sesenta y tres mil siete pesos 19/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión Extraordinaria del 2023 por \$2,280,742.21 (Dos millones doscientos ochenta mil setecientos cuarenta y dos pesos 21/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera: Licitación Pública el último presupuesto modificado es de \$1,912,722.00 (Un millón novecientos doce mil setecientos veintidós pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$385.64 (Trescientos ochenta y cinco pesos 64/100 M.N.), una reducción presupuestaria compensada de \$39,633.47 (Treinta y nueve mil seiscientos treinta y tres pesos 47/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$732,199.92 (Setecientos treinta y dos mil ciento noventa y nueve pesos 92/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$732,199.92 (Setecientos treinta y dos mil ciento noventa y nueve pesos 92/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión Extraordinaria de \$1,873,474.17 (Un millón ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 17/100 M.N.), lo que representa un 82%; Invitación a cuando menos tres personas con último presupuesto modificado de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones para esta IX Sesión Extraordinaria del 2023, lo que representa un 0% y en Adjudicación directa con el último presupuesto modificado de \$345,210.08 (Trescientos cuarenta y cinco mil doscientos diez pesos 08/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada de \$89,617.59 (Ochenta y nueve mil seiscientos diez y siete pesos 59/100 M.N.), con una reducción presupuestaria por \$27,559.63 (Veintisiete mil quinientos cincuenta y nueve pesos 63/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$30,807.27 (Treinta mil ochocientos siete pesos 27/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$30,807.27 (Treinta mil ochocientos siete pesos 27/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del 2023 de \$407,268.04 (Cuatrocientos siete mil doscientos sesenta y ocho pesos 04/100 M.N.), significando un 18%; **Acuerdo 42) IX/SE/2023-07**, Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; y en los artículos 12 fracción II, 35, 71 del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; y 10 del Decreto que reforma diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, se da por presentado en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias con un presupuesto de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones para esta IX Sesión Extraordinaria del 2023 del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2023; **Acuerdo 43) IX/SE/2023-08**, (...) la IX Sesión Extraordinaria del 2023 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se dan por presentadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2023, en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias; **Acuerdo 44) IX/SE/2023-09**, (...) la IX Sesión Extraordinaria del 2023 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se dan por presentadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del

Oscar

29 MAYO DE 2024

Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2023 en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias; **Acuerdo 45) IV/SO/2022-24**, Con fundamento en los artículos 10 fracción XXIII y 17 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo da por presentado y aprobado por unanimidad el Reglamento del Patronato de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con la instrucción de realizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. -----

Al no haber comentarios, se somete a aprobación del Consejo el Seguimiento de Acuerdos al 31 de diciembre de 2023, siendo aprobado por unanimidad y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO II/SO/2024-05.** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este H. Consejo Directivo, da por aprobado por unanimidad, el Seguimiento de Acuerdos al 31 de diciembre de 2023, contando con 03 acuerdos en proceso; 45 acuerdos concluidos. -----

| Acuerdos en Proceso |              |              |  |  |  |
|---------------------|--------------|--------------|--|--|--|
| I/SO/2023-11        | I/SO/2023-12 | I/SO/2023-13 |  |  |  |

| Acuerdos Concluidos |                |                |                |                |                |
|---------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| IV/SO/2023/01       | IV/SO/2023/02  | IV/SO/2023/03  | IV/SO/2023/04  | IV/SO/2023/05  | IV/SO/2023/06  |
| IV/SO/2023/07       | IV/SO/2023/08  | IV/SO/2023/09  | IV/SO/2023/10  | IV/SO/2023/11  | IV/SO/2023/12  |
| IV/SO/2023/13       | IV/SO/2023/14  | IV/SO/2023/15  | IV/SO/2023/16  | IV/SO/2023/17  | IV/SO/2023/18  |
| IV/SO/2023/19       | IV/SO/2023/20  | IV/SO/2023/21  | IV/SO/2023/22  | IV/SO/2023/23  | IV/SO/2023/24  |
| IV/SO/2023/25       | IV/SO/2023/26  | SE/VIII/2023-1 | SE/VIII/2023-2 | SE/VIII/2023-3 | SE/VIII/2023-4 |
| SE/VIII/2023-5      | SE/VIII/2023-6 | SE/VIII/2023-7 | SE/VIII/2023-8 | SE/VIII/2023-9 | IX/SE/2023-01  |
| IX/SE/2023-02       | IX/SE/2023-03  | IX/SE/2023-04  | IX/SE/2023-05  | IX/SE/2023-06  | IX/SE/2023-07  |
| IX/SE/2023-08       | IX/SE/2023-09  | IV/SO/2022-24  |                |                |                |

**6. Presentación del informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 31 de diciembre de 2023.** -----

Haciendo el uso de la voz el Titular del Organismo, el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** manifiesta: Se informa a este H. Consejo directivo que del ejercicio 2021 de la Auditoría Superior de la Federación, no hay observaciones, solamente es en espera del informe final, y del ejercicio 2022, tenemos del auditor externo 2 observaciones, las cuales se han enviado al OIC el seguimiento a estas observaciones. Así mismo, informamos que se está realizando la auditoría del ejercicio 2022 por parte de la ASEH y la auditoría externa del ejercicio 2023. -----

Solicitando el uso de la voz la **Act. Sonia Tapia García**, representante de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, quien manifiesta: Aquí dice el seguimiento que se envían estas observaciones, pero ¿En qué fecha fue su seguimiento? y ¿Si se van a poder arreglar? O se ha hecho alguna recomendación, también ya tienen tiempo, ¿no? En uso de la

*Osuna*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom right]*

29 MAYO DE 2024

voz el Titular del Organismo, el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** manifiesta: Me pudiera confirmar si la observación es en realidad ¿cuál es el proceso que están llevando las observaciones? Es decir, cual es el estatus de las observaciones del 2022, una observación es relacionad con una acción que nosotros hemos solicitado desde el inicio de esta Universidad y tiene que ver con la donación de la Universidad de gobierno del Estado, eso ya se está atendiendo y se están generándose todos los oficios correspondientes. Y la segunda, es relacionada con una observación de un robo que hubo durante la pandemia y ya también se está atendiendo, ya están las actas generadas por parte de la Procuraduría y esas dos son las que se tienen pendientes. No es ninguna observación económica, son solamente observaciones administrativas que se generaron en el ejercicio 2022. -----

Al no haber más comentarios, se da por presentado el informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 31 de diciembre de 2023, y queda redactado de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO II/SO/2024-06** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 31 de diciembre de 2023. -----

**7. Presentación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 31 de diciembre del 2023.** -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz el Titular de Organismo el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, quien manifiesta: Se informa a este H. Consejo Directivo que se presentó el estatus del registro de documentación de la Universidad, en donde se valida que se cumple con el Registro Público de Organismos Descentralizados en color verde. -----

Al no haber comentarios, se da por presentado el informe de seguimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 31 de diciembre del 2023, y queda redactado de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO II/SO/2024-07.** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 31 de diciembre del 2023. -----

**8. Presentación del Informe de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte, al 31 de diciembre del 2023.** -----

Oscar

29 MAYO DE 2024

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz el Titular de Organismo el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, quien manifiesta: En el periodo que se informa la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma no cuenta con asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales. -----

Al no haber comentarios, se da por presentado el Informe de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte, al 31 de diciembre del 2023, y queda redactado de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO II/SO/2024-08.** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; éste Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de seguimiento de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte al 31 de diciembre del 2023.-----

**9. Presentación de la Evaluación de Gestión del periodo julio – diciembre de 2023.** -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz el Titular de Organismo el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, quien manifiesta: En el periodo que se informa, los recursos autorizados para este ejercicio 2023 son como a continuación se mencionan: **Ingresos Propios** por \$3,023,996.27 (tres millones veintitrés mil novecientos noventa y seis pesos 27/100 M.N.), **Recursos Fiscales por subsidio** por \$6,897,895.00 (seis millones ocho cientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), **Recursos Fiscales recurso extraordinario 1** por \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), **Recursos Fiscales recurso extraordinario 2** por \$156,889.33 (ciento cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos 33/100 M.N.), **Recursos Fiscales recurso extraordinario 3** por \$163,859.00 (ciento sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) **Recursos Federales** por \$6,897,895.00 (seis millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) dando un total de \$18,640,534.60 (dieciocho millones seiscientos cuarenta mil quinientos treinta y cuatro pesos 60/100 M.N.) **Otros ingresos** por \$13,799.50 (trece mil setecientos noventa y nueve pesos 50/100 M.N.) **Total Recaudado** por \$18,654,334.10 (dieciocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro pesos 10/100 M.N.). Los egresos devengados corresponden de la siguiente manera: **Capítulo 1000** servicios personales \$14,274,707.95 (catorce millones doscientos setenta y cuatro mil setecientos siete pesos 95/100 M.N.), **capítulo 2000** materiales y servicios por \$450,126.00 (cuatrocientos cincuenta mil ciento veintiséis pesos 00/100 M.N.), **capítulo 3000** servicios generales \$2,987,021.00 (dos millones novecientos ochenta y siete mil veintiún pesos 00/100 M.N.) por un total de \$17,711,854.95 (diecisiete millones setecientos once mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 95/100 M.N.). El seguimiento del cumplimiento de los programas y metas proyectados en el Presupuesto de egresos de esta casa de Estudios en el año 2023 se tuvieron 5 proyectos con un presupuesto anual original de \$20,248,765.00 (veinte millones doscientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y un presupuesto anual modificado por \$18,654,334.10 (dieciocho millones seiscientos cincuenta y

Oscar

29 MAYO DE 2024

cuatro mil trescientos treinta y cuatro pesos 10/100 M.N.), con un total de metas originales de 501 metas, metas modificadas de 1184 y metas alcanzadas de 1190 metas. En porcentaje de cumplimiento 237.52% y 100.51%. -----

Al no haber comentarios, se da por presentado y aprobado por unanimidad la Evaluación de Gestión del periodo julio – diciembre de 2023, y queda redactado de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO II/SO/2024-09.** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad la Evaluación de Gestión del periodo julio – diciembre de 2023.

**10. Presentación y, en su caso, aprobación del informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo octubre - diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023.** -----

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en uso de la voz expone: Le informo a este Consejo Directivo que en el mes de septiembre del año en curso se abrieron 7 grupos de nuevo ingreso; en total se cuenta con una matrícula de 520 alumnos, de los cuales el 50.38% son hombres y el 49.62% son mujeres, así mismo el programa educativo que más matrícula tiene es el de Gastronomía con 29%, el que le sigue es Entornos virtuales y negocios digitales y en tercer lugar es Turismo. En cuanto a actividades académicas relevantes son: CAPACITACIÓN EXTRACURRICULAR. Como parte del compromiso de esta institución con su alumnado por acercarles elementos que fortalezcan sus conocimientos y a la vez engrosen su curriculum pre-egreso, se capacitaron extracurricularmente durante el cuatrimestre septiembre – diciembre de 2023 a un total de 185 alumnos de todos los programas educativos, culminando exitosamente 49 cursos, de los cuales se obtuvieron 190 documentos de acreditación como certificaciones, insignias, diplomas, constancias o reconocimientos, a continuación, se mencionarán los más representativos: Estudiantes del programa educativo de la Ingeniería en Agrobiotecnología, acreditaron los cursos: Estrategias para la búsqueda de empleo UNAM con 4 alumnos; Elaboración de composta con 2 alumnos; Productor de traspatio para autoconsumo con 3 estudiantes; Cosecha y cultivo de agua, Calculo de huella hídrica, Gobernanza del agua y Buenas prácticas para el ahorro del agua con una alumna acreditada. Estudiantado del programa educativo de Ingeniería en Entornos Virtuales y Negocios Digitales acreditaron satisfactoriamente los cursos: Networking Essentials con 1 alumno, Google Analytics Certification con 1 estudiante. Igualmente, 2 alumnos de la Licenciatura en Gestión del Capital Humano concluyeron la capacitación: Emprendimientos colectivos basados en economía social solidaria. Respecto a la Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico, se acreditó: Marketing de Ciudad con 3 alumnos y Marketing de Redes Sociales con 6 estudiantes. Por su parte, el estudiantado de TSU en Administración concluyeron el Diplomado en Desarrollo de Liderazgo Femenino, Diplomado en Técnico en Inteligencia de Negocios, Excel básico/Excel intermedio, FODA, Administración de Recursos Humanos I/II, Cultura económica (inflación), Curso: mujeres líderes, Excel avanzado, Administra tu negocio- Mercadotecnia, Administración de pequeños negocios, Introducción a la economía, donde cada curso fue sustentado de forma individual por 11 alumnos, Diplomado Evaluación de Políticas y Programas

*Oscar*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

29 MAYO DE 2024

públicos 2023 Quinta edición con 8 estudiantes; y Administración y Finanzas con 6 alumnos que obtuvieron su diploma. Del programa educativo del TSU en Agrobiotecnología 132 alumnos concluyeron el Curso básico de ortografía. Alumnos del programa educativo del TSU en Entornos Virtuales y Negocios Digitales acreditaron exitosamente el curso de StanfordOnline: Computer Science 101 con 2 alumnos acreditados. VOLUNTARIA DE FRANCIA. La UTMIR obtuvo el beneficio del "Programa de Intercambio de Asistentes del Idioma México Francia 2023", por lo cual, la asistente de origen francés Inés Auvray, permanecerá en nuestra institución por un periodo de 6 meses a partir de octubre, realizando actividades académicas de enseñanza del idioma francés, fomentando la diversidad cultural e internacionalización. 16 DÍAS DE ACTIVISMO POR EL DÍA NARANJA. Dentro del marco de los 16 días de activismo por el día naranja, alumnas y alumnos de la UTMiR recibieron, pláticas, talleres y actividades diversas para concientizar sobre la no violencia hacia mujeres y niñas. MOVILIDAD. La movilidad es parte fundamental con nosotros en esta institución y no solamente la movilidad como les comentaba a Universidades Tecnológicas, sino que también estamos realizando fuertemente el impulso para el modelo Dual y tenemos alumnos de diversos programas educativos en modelo dual. Cinco alumnos de cuarto cuatrimestre llevaron a cabo su proceso de movilidad para el periodo enero-abril 2024, eligiendo como destino la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas y la Universidad Tecnológica de Manzanillo, donde cursarán su quinto cuatrimestre. Dos alumnas de la Licenciatura en Gestión del Capital Humano de décimo cuatrimestre, iniciaron el programa de modalidad Dual en la empresa Larel Innovación. TITULACIÓN. Se entregaron un total de 122 Títulos entregados a Nivel Técnico Superior Universitario y dos a nivel Licenciatura/ Ingeniería. VISITAS INDUSTRIALES. Los alumnos de esta Casa de Estudios han realizado las siguientes visitas industriales: 1) alumnos del TSU en Turismo realizaron una visita industrial a la Zona Arqueológica de Teotihuacán, Museo Militar de Aviación, Museo del Mamut culminando, 2) Alumnos de la Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico de la UTMiR acudieron a la Secretaría de Turismo del Estado de Hidalgo para coordinar acciones de apoyo en el desarrollo de la Quinta Edición del Tianguis de Pueblos Mágicos 2023, 3) Alumnos de la Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico adquirieron valioso conocimiento en su Visita Industrial a Mazatlán Sinaloa en el Hotel Costa de Oro; poniendo en práctica los conocimientos adquiridos a lo largo de su trayectoria académica, es importante reconocer el trabajo que realizan los docentes dentro de la Universidad para acercarlos a los jóvenes experiencias nivel real y en este caso esta visita industrial, 4) alumnos del TSU en Administración realizaron una Visita Industrial a la empresa BARCEL, donde conocieron sus procesos administrativos, producción y distribución. PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍAS. Se realizaron 395 tutorías las cuales cubrieron al 100% del alumnado. PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ASESORÍAS. Se han impartido un total de 138 horas de asesorías tanto individuales como grupales, quiero decirles que no solamente el personal docente las promueven, el cuerpo académico, sino también ahora hemos encontrado que entre alumnos pares están realizando esta labor, lo que me da muchísimo gusto anunciarles que para este cuatrimestre ya se tiene un grupo especializado en que entre ellos mismo se apoyan con lo que ellos han denominado un club de tareas, por lo tanto siempre será importante escuchar las necesidades de nuestro alumnado y por eso mismo se implementó a partir de este cuatrimestre también el apoyo de asesorías entre pares alumnos. ÁREA DE PSICOPEDAGOGÍA: en el periodo que se reporta se dio atención a 135 personas, de las cuales el 50% es por cuestiones pedagógicas, 34% por cuestiones psicológicas y las demás por cuestiones

Oscar

29 MAYO DE 2024

personales, es muy importante atender las cuestiones psicoemocional, atender el espacio socioemocional de nuestros alumnos, tal y como es la instrucción de nuestro Secretario de Educación, en donde no solamente se les brinda los conocimientos sino el apoyo permanente derivado en muchas ocasiones de los procesos de pandemia que vivimos. ACTIVIDADES PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR, ESPACIOS Y ESCUELAS LIBRES DE VIOLENCIA FOMENTANDO LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO, se ha realizado: Campaña “Únete en lucha contra la No Violencia hacia niñas, adolescentes y mujeres”, Platica y Taller de Defensa Personal con el apoyo de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito de Mineral de la Reforma, por lo que en este momento agradezco al Consejero del Municipio que nos hayan permitido y fue un taller muy práctico en donde las jovencitas pudieron detectar los puntos vulnerables y poder actuar en consecuencia. Se entregaron folletos sobre los diferentes tipos de violencia y publicación de banner, taller trastorno estacional por fechas de fin de año, taller y platica “Prevención de la violencia de género”. INDICADORES ACADÉMICOS. En el año 2023 con respecto al año 2022, en retención continuamos con el 91.20%, en reprobación estamos a 4.20%, en deserción 4.60%, en aprovechamiento escolar 8.80%. En el ejercicio fiscal 2023 se otorgaron 389 apoyos de las becas Federales y Estales, dando un total de 385 beneficiados. Los jóvenes escribiendo el futuro tenemos 379 becarios de los cuales 201 son mujeres y 178 son hombres, Becas para la Transformación Estatal permanencia tenemos 6 becarios de los cuales son 3 mujeres y 3 hombres, Becas para la Transformación Estatal Excelencia tenemos 4 becarios una es mujer y tres hombres. CAPACITACIÓN. Los trabajadores y trabajadoras de la Universidad tomaron en general 26 cursos los cuales sumaron un total de 481 horas, los cuales corresponde un 56% es personal docente y el 44% personal directivo, administrativo y de apoyo, con una participación del 68% mujeres y 32% hombres. 5 Profesores de esta casa de estudios se certificaron en el estándar del CONOCER EC0477, Tutoría en la Educación Media Superior y Superior. Del personal administrativo 2 personas lograron la Certificación Nacional en Recursos Humanos. GESTIONES DE VINCULACIÓN. Se han firmado distintos convenios con el Centro de Investigación, Asistencia y Tecnología Avanzada Hidalgo (CIATEQ) esto es un logro muy importante de nuestra Universidad ya que muy pocas ocasiones los centros de investigación CONAHCYT quieren realizar convenios de colaboración con las Universidades, en este caso, debido a la trayectoria de más de tres años que ya tenemos con diferentes proyectos de investigación en el Centro de Asistencia y Tecnología Avanzada de Hidalgo, así como el Centro de Investigación de Alimentación que está aquí también lo que es el DESCTI, por eso se logró que el CIATEQ pudiera firmar un convenio ya que ellos están buscando también que de alguna manera se pueda regular con ellos el modelo dual y esto derivado de las investigaciones que realizan los jóvenes tanto de Técnico Superior Universitario como de Licenciatura e Ingeniería, y que le quieren dar continuidad para entregar productos. También se firmó convenio con la Fundación Desarrollo Sustentable y Cambio Climático; Distrito de Educación, Salud, Ciencia, Tecnología e Innovación, Colegio de Bachilleres de Hidalgo (COBAEH, HGO.), con diferentes restaurantes locales y con la empresa Biznaga Risk&Tech. Aquí hacer una aportación adicional que con Biznaga Risk tenemos en esta empresa, dos jóvenes de modelo dual que han realizado un trabajo espectacular, reconocidos por esta empresa. SEGUIMIENTO DE EGRESADOS. Se continua con el acompañamiento y ofreciendo información académica y de bolsa de trabajo a las y los 585 alumnos egresados del periodo diciembre 2016 a agosto del 2023 de 6 Programas Educativos. Con estas acciones se ha gestionado la colocación 30 egresados. DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES. Se difundieron 358 actividades que dieron cuenta de las acciones que

Oscar

29 MAYO DE 2024

realizan las diversas áreas de nuestra universidad. Se invitó al alumnado a ser parte del grupo de voluntarios Peraj México A.C.; para que educandos de 5o. y 6o. grado de primarias de los alrededores de la UTMiR puedan contar con un mentor de esta universidad que los apoye en tareas y les brinde ánimos para continuar con sus estudios. -----

Haciendo uso de la voz el **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, cuestiona a los integrantes del H. Consejo Directivo si existen comentarios. Solicitando el uso de la voz la **Act. Sonia Tapia García**, consejero suplente de la DGUTyP, manifiesta: El Rector nos muestra algunas actividades importantes que muestran el desarrollo en general de la Universidad, pero quiero comentar que en la parte de estadística sobre la matrícula se ponga el dato general, haciendo la comparación con el periodo similar, pero del año anterior, al igual que lo hizo con otros indicadores, en donde pone comparativos, en cuanto a la reprobación, se observa que ha bajado considerablemente, asimismo, la deserción se mantiene baja, cabe señalar que una de las principales causas de la deserción es la reprobación. También sería bueno agregar la Tasa de Egreso, porque con el resultado nos damos cuenta cuantos alumnos egresan de cada 100 registrados a primer ingreso de la misma generación, y por lo tanto también podemos darnos cuenta de cuantos alumnos se van quedando en el camino a lo largo de su trayectoria educativa. En general observo que la Universidad va bien en su desarrollo. Solicitando el uso de la voz **L.D. Germán Garrido Garduño**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien manifiesta: Hacerle una felicitación al señor Rector, así como al personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, por el informe presentado, que sin lugar a dudas representa beneficios importantes para la Comunidad Universitaria y para la sociedad en general, fortaleciendo con ello sin duda alguna la política pública del Ejecutivo. Enhorabuena, señor Rector. Solicitando el uso de la voz **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: De igual manera y como lo vengo aportando y diciendo en la mayoría de las Juntas de Gobierno que tengo la oportunidad de participar, creo que es un punto de suma importancia este el del informe del titular, porque no hay mayor ejercicio de transparencia y del uso de recursos públicos que estos informes. Por qué aquí es donde nos damos cuenta de las innumerables actividades que desarrollan en el interior, y aparte de las cargas administrativas que como lo vengo diciendo desde hace tiempo son excesivas para los Organismos. Con ello, en este informe de actividades vemos la cantidad de beneficios que tiene su alumnado, digo, me llama mucho la atención, me impresiona, y por qué no decirlo, ya hubiéramos querido muchos de nosotros haber tenido estos espacios, estas oportunidades en nuestras etapas escolares. Qué bueno que ahora se brindan y que bueno que ahora se les da a los jóvenes estas oportunidades y definitivamente soy un convencido de que su matrícula no es el número de beneficiarios que se tienen por parte de la Universidad. Los beneficiarios de esta Universidad son los alumnos, sus familias, sus próximas familias y por lo que nos informa el señor Rector, hasta el entorno regional de la propia Universidad. Eso de verdad es de reconocérsele y llamar la atención, que se ha convertido en una Institución de apoyo a la sociedad de la región en la que se encuentran, que no es nada sencilla y por lo tanto merece un reconocimiento también en ese sentido. Yo exhorto al señor Rector que conozco desde hace tiempo y toda la experiencia que tiene, que continúen con el mismo empeño y en el mismo camino que llevan ya transitado desde años y que nunca se limiten en el informe de actividades. No hay mayor ejercicio de transparencia que todo lo que hacen, creo que se

*Oscar*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

29 MAYO DE 2024

quedan cortos, la verdad, la mayoría, he visto informes muy completos, pero no se limiten en informar todas sus actividades, porque todo absolutamente todo lo que llevan a cabo al interior del Organismo, tanto el titular como su equipo de trabajo es ejercicio de recurso público y es meritorio de informarse a esta junta de gobierno todas estas actividades. Enhorabuena, señor rector, como siempre mi reconocimiento, hágalo extensivo a su equipo de trabajo a quien también tengo el gusto de conocer desde hace tiempo y se dé su capacidad y entrega. Solicitando el uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, quien manifiesta: Agradezco a todos sus comentarios, son muy valiosos nos animan a seguir en este camino en el que hemos transitado, agradecerle al equipo de trabajo que todos los días hace posible que estas actividades se puedan desarrollar aquí en la Universidad, aun y con todas las limitaciones que ustedes saben que tenemos, pero lo hacemos con mucha pasión con mucha entrega y atenderé a la Actuaría para mandarle a Usted Consejera un informe detallado acerca de los comparativos de esta Universidad y que se pueda observar el crecimiento y la consolidación que ya tiene esta institución educativa en el gusto de la población en general. Muchas gracias por sus comentarios y los hago extensivos al personal.

Al no haber más comentarios, se da por aprobado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO II/SO/2024-10**-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; éste Consejo de Directivo, da por aprobado por unanimidad el informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo octubre-diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023.-----

**11. Presentación del informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos al periodo octubre-diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023. -----**

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en uso de la voz manifiesta: Se informa a este H. Consejo Directivo que los ingresos recaudados **Ingresos Propios** por \$3,023,996.27 (tres millones veintitrés mil novecientos noventa y seis pesos 27/100 M.N.), **Recursos Fiscales por subsidio** por \$6,897,895.00 (seis millones ocho cientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), **Recursos Fiscales recurso extraordinario 1** por \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), **Recursos Fiscales recurso extraordinario 2** por \$156,889.33 (ciento cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos 33/100 M.N.), **Recursos Fiscales recurso extraordinario 3** por \$163,859.00 (ciento sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) **Recursos Federales** por \$6,897,895.00 (seis millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) dando un total de \$18,640,534.60 (dieciocho millones seiscientos cuarenta mil quinientos treinta y cuatro pesos 60/100 M.N.) **Otros ingresos** por \$13,799.50 (trece mil setecientos noventa y nueve pesos 50/100 M.N.) **Total Recaudado** por \$18,654,334.10 (dieciocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro pesos 10/100 M.N.) Se informa que mediante oficio SH-4993-2023, del 8 de noviembre, la Secretaría de Hacienda autorizó recursos extraordinarios (3) por un importe de \$163,859.00 (Ciento sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) Se adjunta a esta carpeta el informe de recaudación del

29 MAYO DE 2024

mes de diciembre del 2023. Así mismo se informa que se recaudó un excedente de Ingresos Propios \$186,210.27 (Ciento ochenta y seis mil doscientos diez pesos 27/100 M.N.) Por otro lado, se realizó la disminución de los recursos fiscales de provisión, debido a que no fueron ministrados dichos recursos en todo el ejercicio fiscal. -----

Al no haber más comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO II/SO/2024-11**-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos al periodo octubre-diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023. ----

**12. Presentación de la evaluación programática - presupuestal al periodo octubre-diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023.**-----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz el Titular de Organismo el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, quien manifiesta: Me permito informar a este H. Consejo Directivo las metas realizadas acumuladas de enero a diciembre de 2023 es el siguiente: 1. *Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados*, 520 metas realizadas; 2. *Servicios de extensión y vinculación educación superior otorgados*, 643 metas; 3. *Investigación Científica, tecnológica y educativa realizada*, 2 metas; 4. *Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados*, 4 metas; 5. *Programas de gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado*, 21 metas; 6. *Proyecto de útiles escolares, cero metas realizadas* y 7. *Programas de fortalecimiento al sistema educación (Provisión) cero metas realizadas*. Con un total de metas realizadas 1190 metas. -----

Solicitando el uso de la voz la **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y prospectiva, quien manifiesta: Con la instrucción de apegarse al artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, el cual nos habla sobre la aprobación anual de los estados financieros y la información programática presupuestal de la Entidad Paraestatal, una vez que se cuenta con el Dictamen del Auditor externo y el Comisario Público haya presentado su informe correspondiente para efectos de transparencia en el actuar del Órgano de Gobierno. Solicitando el uso de la voz el **L.D. Germán Garrido Garduño**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien manifiesta: Muy brevemente, recomendar al Organismo seguir llevando a cabo las acciones necesarias como se ha llevado a cabo y seguir apegándose en los dispuesto a los artículos 16, 17 y 19 fracción VI y artículo 38 fracción II de los momentos contables de ingreso. --

Al no haber más comentarios, se da por presentado la evaluación programática - presupuestal al periodo octubre-diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023, y queda redactado de la siguiente manera: -----

*Oscar*

29 MAYO DE 2024

-----ACUERDO II/SO/2024-12.-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y de conformidad con el artículo 61 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad la Evaluación Programática - presupuestal al periodo octubre-diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023. Con la instrucción de apegarse al artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales. -

**13. Presentación del estado del ejercicio del presupuesto al periodo octubre-diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023, incluyendo el informe de programas especiales, en caso de contar con ellos.**-----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del Consejo Directivo cede el uso de la voz el Titular de Organismo. El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, manifiesta: Las ampliaciones y reducciones reportados, corresponden a los movimientos compensados y recalendarizados para darle suficiencia presupuestal a partidas con mayor necesidad para la operación de la Universidad. Se generaron economías en el Capítulo 1000 Servicios Personales por un importe de \$716,119.79 (Setecientos dieciséis mil ciento diecinueve pesos 79/100 M.N.), debido a que la D.G.U.T.y.P. autorizó a esta Casa de Estudios en el ejercicio 2023, dos plazas de jefe de departamento que son de nivel directivo, de los cuales se solicitó autorización a la Oficialía Mayor para la propuesta y designación de personas a ocupar. Se realizaron diferentes peticiones en el transcurso del ejercicio 2023, sin tener una respuesta positiva ante esta solicitud, por lo que dichos puestos estuvieron vacantes todo el año, afectando las partidas de Sueldos, Gratificación anual, prima vacacional, prestaciones de seguridad social y en consecuencia afecta al Capítulo 3000 Servicios generales en donde se encuentra la partida 398001 Impuesto sobre nóminas. Por otro lado, para darle paridad presupuestal se registró en el capítulo 7000 Provisión para erogaciones especiales, lo correspondiente al excedente de recursos de ingresos propios y lo correspondiente a rendimientos financieros de las diferentes fuentes de financiamiento. De igual manera se realizó la disminución presupuestaria de la Partida 415001 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras que corresponde al registro de una provisión la cual no fue ministrada a esta Casa de Estudios. Quedando de la siguiente manera: **Capítulo 1000** servicios personales \$14,274,707.95 (catorce millones doscientos setenta y cuatro mil setecientos siete pesos 95/100 M.N.) con una economía de \$716,119.79 (setecientos dieciséis mil ciento diecinueve pesos 79/100 M.N.), **capítulo 2000** materiales y servicios por \$450,126.00 (cuatrocientos cincuenta mil ciento veintiséis pesos 00/100 M.N.) con una economía de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), **capítulo 3000** servicios generales \$2,987,021.00 (dos millones novecientos ochenta y siete mil veintiún pesos 00/100 M.N.), con una economía de \$26,349.59 (veintiséis mil trescientos cuarenta y nueve pesos 59/100 M.N.), **capítulo 7000** inversiones financieras con una economía de \$200,009.77 (doscientos mil nueve pesos 77/100 M.N.), por un total de \$17,711,854.95 (diecisiete millones setecientos once mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 95/100 M.N.) con una economía total de \$942,479.15 (novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 15/100 M.N.)-----

Oscarex

A

U  
B

29 MAYO DE 2024

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz la **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y prospectiva, quien manifiesta: Se solicita de la manera más atenta alinear el modificado contra el modificado del ingreso propio, toda vez de que no existe una dualidad, ya que se presenta una variación por \$1,207.92 (mil doscientos siete pesos 92/100 M.N.). Además de solicitar que el acuerdo quede con la instrucción de apegarse al artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, el cual nos habla sobre la aprobación anual de los estados financieros y la información programática presupuestal de la Entidad Paraestatal, una vez que se cuenta con el Dictamen del Auditor externo y el Comisario Público haya presentado su informe correspondiente para efectos de transparencia en el actuar del Órgano de Gobierno. Solicitando el uso de la voz **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: Igualmente alinear las ampliaciones y reducciones reportadas que corresponde a movimientos compensados, atender la recomendación que ya hizo la compañera de la Unidad de Planeación. Y en relación a los puntos que quedarán por presentados atender lo que disponen los Lineamientos de la Unidad de Planeación y Prospectiva y fundamentar sus acuerdos correspondientes. -----

Al no haber más comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO II/SO/2024-13** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y de conformidad con el artículo 61 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; éste H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad del estado del ejercicio del presupuesto al periodo octubre-diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023, incluyendo el informe de programas especiales, en caso de contar con ellos, con la instrucción de apegarse al artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo -----

**14. Presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023; incluyendo el fondo de reserva en caso de contar con él.** -----

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en uso de la voz manifiesta: Conforme a las nuevas disposiciones se presentaron todos los estados financieros solicitados y se informa que no se cuenta con Fondo de Reserva. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

29 MAYO DE 2024

-----ACUERDO II/SO/2024-14.-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, y de conformidad con el artículo 61 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad los estados financieros al 31 de diciembre 2023; incluyendo el fondo de reserva en caso de contar con él. Con la instrucción de apegarse al artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo. -----

**15. Presentación del informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales, según sea el caso, al 31 de diciembre de 2023.** -----

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en uso de la voz manifiesta: Al periodo que se reporta la Universidad se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones fiscales relacionadas con la inscripción al RFC, presentación de declaraciones provisionales correspondiente al pago de impuesto sobre nómina y retenciones de Impuesto sobre la Renta; con respecto al pago de derechos vehiculares se realizó en el mes de abril 2023. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----ACUERDO II/SO/2024-15-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales, al 31 de diciembre de 2023. -----

**16. Presentación del informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo octubre - diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023.** -----

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en uso de la voz manifiesta: Se informa a este H. Consejo Directivo el avance del Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del periodo octubre - diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023. Derivado al cierre financiero y presupuestal del trimestre octubre - diciembre del 2023 se realizaron adecuaciones presupuestarias para darle suficiencia de recursos a aquellas partidas de mayor necesidad en función a la operación de esta Casa de Estudios, así mismo, se hace del conocimiento que en este año fiscal del 2023, en la mayoría de los estudios de mercado que se presentaban para los proceso de licitación, se analizaba que estaban dentro de los techos presupuestales a concursar, sin embargo, al momento de recibir las ofertas en los procesos de licitación, los concursantes ofrecieron los materiales y/o servicios con menores precios, generando ahorros. De dichos montos se realizaron adecuaciones presupuestarias para darle

Oscar

29 MAYO DE 2024

suficiencia a partidas con mayores necesidades. Así mismo me permito informar a este H. Consejo Directivo que por tener un presupuesto limitado, contamos con partidas de presupuesto anual de entre \$2,000 y \$8,000 y que al realizar estudios de mercado con los distintos proveedores registrados en el Padrón de Proveedores no quieren participar en procesos de licitación por los recursos tan limitados, lo que nos complica el cumplir con los porcentajes de contratación. Quedando de la siguiente manera: **Licitación Pública** el 73.43% por un monto de \$1,665,737.03 (in millón seiscientos sesenta y cinco mil setecientos treinta y siete pesos 03/100 M.N.); **Invitación a cuando menos tres personas** el 0% por un monto de \$00.00 (cero pesos 00/100 M.N.); **Adjudicación directa por monto** el 26.57% por un monto de \$602,721.26 (seis cientos dos mil setecientos veintiún pesos 26/100 M.N.). Dando un total de \$2,268,458.29 (dos millones doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 29/100 M.N.) con un porcentaje del 100%. -----

Solicitando el uso de la voz el **Lic. Germán Garrido Garduño**, Comisario Público Propietario de la Universidad, quien manifiesta: Respetando la información al respecto del presente punto que comento el señor Rector, pues, recomendar al Organismo se apegue y de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Hidalgo. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO II/SO/2024-16**-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo octubre - diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023. -----

**17. Presentación del informe del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del periodo octubre - diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023.** -----

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en uso de la voz manifiesta: Se informa que la Universidad no contó con programa anual de obra pública para el 2023. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO II/SO/2024-17**-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del Programa Anual de Obra Pública y Servicios -----

*OSCAR*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

29 MAYO DE 2024

relacionados con la misma del periodo octubre - diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023. -----

**18. Presentación del Informe del avance del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del periodo octubre - diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023.** -----

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en uso de la voz manifiesta: Se informa a este H. Consejo Directivo que con respecto al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público se generaron economías por un importe de \$401,983.30 (cuatrocientos un mil novecientos ochenta y tres pesos 30/100 M.N.), desglosados de la siguiente manera: Capítulo 1000 de subsidio fiscal en ingresos propios por \$375,633.71 (trescientos setenta y cinco mil seiscientos treinta y tres pesos 71/100 M.N.). Capítulo 3000 de subsidio fiscal e ingresos propios \$26,349.59 (veintiséis mil trescientos cuarenta y nueve pesos 59/100 M.N.) -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO II/SO/2024-18**-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, éste H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del periodo octubre - diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023. -----

**19. Presentación del informe del avance del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del periodo octubre - diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023, así como ejercicios anteriores.** -----

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en uso de la voz manifiesta: Se informa a este H. Consejo Directivo que con respecto al capítulo 5000 la Universidad no cuenta con recurso para ejercer. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO II/SO/2024-19**-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, éste H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance del Programa Anual Infraestructura y Equipamiento del periodo octubre - diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023, así como ejercicios anteriores. -----

*OSCAR*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

29 MAYO DE 2024

**20. Presentación del informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, los que tenga bajo su resguardo, propiedad o en posesión, al 31 de diciembre de 2023. ----**

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en exposición al punto manifiesta: Se informa que los bienes muebles del extinto IHEMSYS la Universidad continua con las gestiones correspondientes con la Coordinadora de Sector, para la donación correspondiente. En cuanto a la regularización del terrero, se encuentra en proceso. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

**----- ACUERDO II/SO/2024-20 -----**

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, éste H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, los que tenga bajo su resguardo, propiedad o en posesión, al 31 de diciembre de 2023.-

**21. Presentación del Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo al 31 de diciembre 2023. -----**

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en exposición al punto manifiesta: Se informa al H. Consejo Directivo que hemos avanzado en este rubro ya tenemos un avance del 72% con corte al mes de diciembre de 2023, y se continúa avanzando en la validación de instrumentos de control y consulta archivística. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

**-----ACUERDO II/SO/2024-21. -----**

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo al 31 de diciembre 2023. -----

**22. Presentación del Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al 31 de diciembre de 2023. -----**

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en exposición al punto manifiesta: En el periodo que se informa se atendieron 24 solicitudes de información requeridas por el Enlace de

*Oscar*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

29 MAYO DE 2024

Transparencia de la cabeza de sector; así mismo se obtuvo un 98.65% de cumplimiento a las obligaciones de transparencia al mes de diciembre del 2023. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO II/SO/2024-22**-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al 31 de diciembre de 2023. -----

**23. Presentación del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.** -----

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en exposición al punto manifiesta: Se informa a este H. Consejo Directivo el estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional del ejercicio 2023 dando como resultado: Ambiente de control 100%, administración de riesgos 100%, actividades de control 100%, información y comunicación 100%; supervisión y mejora continua 100% dando un porcentaje general del 100%. Se informa a este H. Consejo Directivo que todas las actividades programadas para el ejercicio 2023 del Comité de Ética y de prevención de conflictos de interés se llevaron a cabo en tiempo y forma de entre las cuales se realizaron: a) La difusión del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la corrupción, así como el Protocolo de atención de quejas y/o denuncias al personal de la Universidad; b) Los trabajadores recibieron diferentes capacitaciones: Corrupción, Ética y formación ciudadana, La ética en las instituciones y organizaciones, Ética: Comunicación incluyente sin sexismo, Desarrollo de valores en la vida cotidiana, Ética docente, Platica en Protocolo Cero, c) Se aplicó el cuestionario del conocimiento del Código de ética Institucional y el código de Conducta, d) Se aplicó la Encuesta de percepción del Código de ética, Código de conducta y cumplimiento del Comité de Ética y prevención de conflictos de interés 2023, e) seguimiento a las actividades para mitigar la corrupción en la Universidad, f) seguimiento y respuesta a denuncias y/o quejas, g) se llevaron a cabo 3 sesiones ordinarias. De igual manera se integró a sus carpetas digitales: Reporte anual de comportamiento de riesgos del ejercicio 2023, Programa de Trabajo de control interno para el ejercicio 2024, Programa de trabajo de administración de riesgos para el ejercicio 2024 y matriz y mapa de riesgos para el ejercicio 2024. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

*Osuna*

29 MAYO DE 2024

----- **ACUERDO II/SO/2024-23** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el estado que guarda el Sistema de Control Interno del Ente, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. -----

**24. Presentación del Informe del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sobre el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social al 31 de diciembre de 2023.** -----

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en exposición al punto manifiesta: Se informa a este H. Consejo Directivo que a la fecha se tiene pagadas las aportaciones obrero – patronales correspondiente a Seguridad Social (I.M.S.S.) e INFONAVIT de los trabajadores adscritos a esta Casa de Estudios del trimestre que se informa. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO II/SO/2024-24** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el Informe del Titular del Organismo sobre el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social al 31 de diciembre de 2023. -----

**25. Asuntos Generales.** -----

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la II Sesión Ordinaria 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, siendo las 14:30 horas del día veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro, agradeciendo a cada uno de ustedes su asistencia y participación.

**INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA.**

**L.C. Fernando Gómez Espinosa**

Directora General de Administración de la Subsecretaría de  
Administración y Finanzas de la SEPH  
PRESIDENTE SUPLENTE



29 MAYO DE 2024

**L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**

Representante de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo.

CONSEJERO SUPLENTE



**L. A. Karina López Bolio.**

Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva

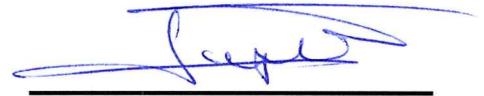
CONSEJERO SUPLENTE



**Act. Sonia Tapia García**

Subdirectora de Evaluación de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

CONSEJERO SUPLENTE



**T.S.U. Oscar Santiago Serapio Farías**

Jefe del Departamento de Apoyo a la Operación de Dirección General de la Universidades Tecnológicas y Politécnicas

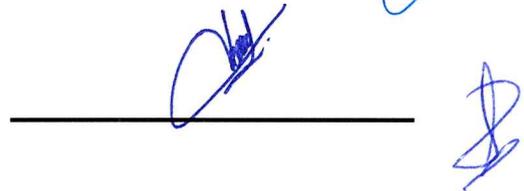
CONSEJERO SUPLENTE



**Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez**

Sub Directora de Educación Media Superior y Superior de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo

CONSEJERO SUPLENTE



**Lic. Carlos Alberto Morales Rodríguez**

Titular de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma

CONSEJERO SUPLENTE



**L.D. Germán Garrido Garduño**

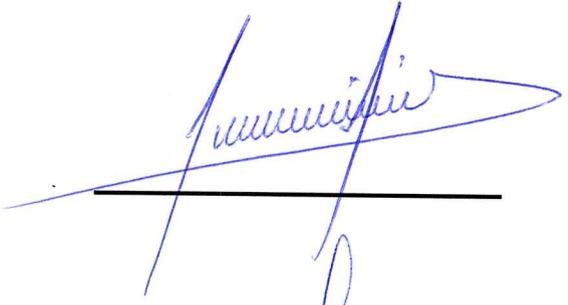
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO



29 MAYO DE 2024

**Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo.**  
TITULAR DEL ORGANISMO

**L.C. María de Lourdes García Gómez**  
Directora de administración y Finanzas UTMiR  
SECRETARIA TÉCNICA



---

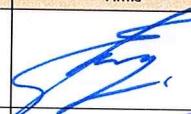
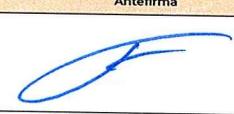
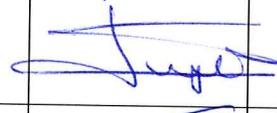
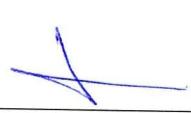
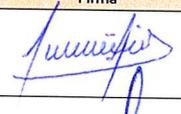


Esta última hoja corresponde a la II Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, celebrada el día 29 de mayo del 2024.





Fecha de la Sesión: 29/05/2024

| Consejeros   |   |  |   |   |
|--|---|--|---|---|
| Dependencia  | Propietarios  | Suplentes  | Firma   | Antefirma   |
| Secretaría de Educación Pública                                  | <b>Nombre:</b> Dr. Natividad Castrejón Valdez<br><b>Cargo:</b> Secretario de Educación Pública y Presidente de la Junta de Gobierno<br><b>Correo:</b> <a href="mailto:natividad.castrejon@seph.gob.mx">natividad.castrejon@seph.gob.mx</a><br><b>Teléfono:</b> (771) 717 3500 ext. 3520       | <b>Nombre:</b> L.C. Fernando Gómez Espinosa<br><b>Cargo:</b> Directora General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la SEPH<br><b>Correo:</b><br><b>Teléfono:</b>   |    |    |
| Secretaría de Hacienda   | <b>Nombre:</b> M.A.P. María Esther Ramírez Vargas<br><b>Cargo:</b> Secretaria de Hacienda<br><b>Correo:</b> <a href="mailto:estherramirez@hidalgo.gob.mx">estherramirez@hidalgo.gob.mx</a><br><b>Teléfono:</b> (771) 7176000 ext. 6024  | <b>Nombre:</b> L.A. José Gilberto Gómez Cabrera<br><b>Cargo:</b> Director de Juntas de Gobierno<br><b>Correo:</b><br><b>Teléfono:</b> (771) 7176000 ext. 8875  |    |    |
| Unidad de Planeación y Prospectiva                               | <b>Nombre:</b> Lic. Miguel Ángel Tello Vargas<br><b>Cargo:</b> Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva<br><b>Correo:</b> <a href="mailto:migueltello@hidalgo.gob.mx">migueltello@hidalgo.gob.mx</a><br><b>Teléfono:</b> (771) 7176355  | <b>Nombre:</b> L.A. Karina López Bolio<br><b>Cargo:</b> Jefa de Departamento de la Dirección General de Control y Seguimiento a Entidades Paraestatales<br><b>Correo:</b> <a href="mailto:karina.lopezbolio@hidalgo.gob.mx">karina.lopezbolio@hidalgo.gob.mx</a><br><b>Teléfono:</b> (771) 7176000 ext. 6648 |    |    |
| Secretaría de Educación Pública Gobierno Federal                 | <b>Nombre:</b> Mtra. Marlene Johvana Mendoza González<br><b>Cargo:</b> Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas<br><b>Correo:</b><br><b>Teléfono:</b> 55 3601 1620 ext. 67393   | <b>Nombre:</b> Act. Sonia Tapia García<br><b>Cargo:</b> Subdirectora de Evaluación<br><b>Correo:</b><br><b>Teléfono:</b>   |    |    |
|  | <b>Nombre:</b> Mtra. María de los Ángeles Gordillo Castañeda<br><b>Cargo:</b> Coordinadora Técnica de Planeación y Gestión Administrativa de la Coordinación.<br><b>Correo:</b><br><b>Teléfono:</b>   | <b>Nombre:</b> T.S.U. Oscar Santiago Serapio Farias<br><b>Cargo:</b> Jefe del Departamento de Apoyo a la Operación<br><b>Correo:</b> <a href="mailto:hfalcon@nube.sep.gob.mx">hfalcon@nube.sep.gob.mx</a><br><b>Teléfono:</b>  |    |    |
|  | <b>Nombre:</b> Mtro. Jesús López Serrano<br><b>Cargo:</b> Titular la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo.<br><b>Correo:</b> <a href="mailto:delegacion.hgo@nube.sep.gob.mx">delegacion.hgo@nube.sep.gob.mx</a><br><b>Teléfono:</b> 55 3600 2511 ext. 71106          | <b>Nombre:</b> Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez<br><b>Cargo:</b> Subdirectora de Educación Media Superior y Superior de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo<br><b>Correo:</b><br><b>Teléfono:</b>  |    |    |
| Gobierno Municipal   | <b>Nombre:</b> L.D. Israel Jorge Félix Soto<br><b>Cargo:</b> Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma<br><b>Correo:</b> <a href="mailto:israel.felix@mineradelaireforma.gob.mx">israel.felix@mineradelaireforma.gob.mx</a><br><b>Teléfono:</b> (771) 7160690 Ext. 1003    | <b>Nombre:</b> Carlos Alberto Morales Rodríguez<br><b>Cargo:</b> Titular de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social<br><b>Correo:</b> <a href="mailto:pumaoro1970@gmail.com">pumaoro1970@gmail.com</a><br><b>Teléfono:</b> 771 202 33 19  |    |    |
| TOTAL DE CONSEJEROS DE ACUERDO A LEY O DECRETO DE CREACIÓN _____ |   | TOTAL DE CONSEJEROS ASISTENTES _____   | TOTAL DE CONSEJEROS PROPIETARIOS ASISTENTES _____                                     | TOTAL DE CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES _____   |
| Secretaría de Contraloría  |   |  |   |   |
| Secretario   | Comisario Público propietario   | Comisario Público suplente   | Firma   | Antefirma   |
| Mtro. Álvaro Bardales Ramírez                                    | <b>Nombre:</b> L.D. Germán Garrido Garduño<br><b>Cargo:</b> Comisario Público Propietario en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma<br><b>Correo:</b> <a href="mailto:garrik18@yahoo.com.mx">garrik18@yahoo.com.mx</a><br><b>Teléfono:</b> 775 106 30 20                         | <b>Nombre:</b><br><b>Cargo:</b><br><b>Correo:</b><br><b>Teléfono:</b>  |  |  |
| Por el Organismo Descentralizado                                 |   |  | Firma   | Antefirma   |
| Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma                 | <b>Nombre:</b> Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo<br><b>Cargo:</b> Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma<br><b>Correo:</b> <a href="mailto:rectoria@utmiredu.mx">rectoria@utmiredu.mx</a><br><b>Teléfono:</b>  |  |  |  |
|  | <b>Nombre:</b> L.C. María de Lourdes García Gómez<br><b>Cargo:</b> Directora de Administración y Finanzas y Secretaría Técnica de la UTMIR<br><b>Correo:</b> <a href="mailto:direccion.administrativa@utmiredu.mx">direccion.administrativa@utmiredu.mx</a><br><b>Teléfono:</b> 771 176 25 82 |  |  |  |